



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA GERENCIA Y EL VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE REALIZA UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE DOCENTE PARA DEPARTAMENTOS

1. OBJETO

Con motivo de la alerta sanitaria generada por la COVID-19, este año se hace necesario centrar los esfuerzos no solo en facilitar que el personal de la UAL disponga en su despacho de un equipo informático moderno y potente, sino también en apoyar la adquisición de software docente para la formación práctica de los estudiantes matriculados de las asignaturas oficiales. También se contempla la adquisición de equipamiento informático que, en caso necesario, facilite la teledocencia. Por tanto, la presente convocatoria tiene como objeto la ayuda para:

- a) La renovación de los ordenadores de sobremesa obsoletos del personal docente e investigador ubicados de los distintos departamentos de la UAL. También se contempla que el personal docente e investigador novel, con contratos de larga duración, pueda disponer de un ordenador de sobremesa en su despacho que facilite su labor en la UAL.
- b) La adquisición de programas informáticos que sirvan de apoyo a la formación práctica de nuestros estudiantes;
- c) La adquisición de otro equipamiento informático que faciliten la teledocencia como webcam, lápiz óptico, Tablet, etc.

2. RECURSOS

Para ello, se destinará un importe máximo de **150.000 euros** que aportará la Gerencia de la UAL.

Las ayudas se realizarán en régimen de cofinanciación. Como consecuencia de la COVID-19, la financiación estructural de la UAL proveniente de la Junta de Andalucía se ha visto reducida en más de 11 millones de euros, por lo que, siguiendo instrucciones de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, se deberán utilizar en su defecto los remanentes no afectados. Por ello, el porcentaje de cofinanciación de la gerencia estará en función del importe de remanentes no afectados incorporados en el 2020 a cada departamento.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

1 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==>

Firmado Por	José Antonio Martínez García	Fecha	22/07/2020
	María del Carmen Caba Pérez - Gerente		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==	PÁGINA 1/6
			
rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==			



Porcentaje de remanente incorporado de al departamento en 2020 en relación con la financiación 2020	Porcentaje de financiación de gerencia máximo
≤ 20% del presupuesto del departamento del 2020	50%
Entre 20% y ≤ 40%	35%
Mayor al 40%	20%

Tras analizar el importe de las solicitudes, este porcentaje de financiación se podrá disminuir para que la cofinanciación nunca exceda de los 150.000€.

3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO FINANCIABLE

3.a) RENOVACIÓN DE LOS ORDENADORES DE SOBREMESA OBSOLETOS DEL PERSONAL CON DEDICACIÓN DOCENTE UBICADOS EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA UAL

Consideraciones a tener en cuenta:

1. La adquisición de los ordenadores de sobremesa se realizará únicamente mediante **VIRTUALMARKET**.
2. Según la Ley 26/2014, de 27 de noviembre recoge que los Equipos para Procesos de Información, tienen una vida útil mínima de 4 años y máxima de 8 años. Así, en esta convocatoria se tomará su valor medio, es decir 6 años. Por tanto, se considerará en esta convocatoria que el ordenador es obsoleto siempre que se haya adquirido con anterioridad al **1/07/2014**.
3. El departamento propondrá si desea que se reubiquen aquellos ordenadores van a ser sustituidos y que todavía pueden tener una vida útil. En caso contrario, el servicio TIC lo retirará.

Personal incluido en la convocatoria:

1. Personal de los cuerpos docentes universitarios y laboral indefinido a tiempo completo cuyo ordenador esté obsoleto según lo señalado anteriormente.
2. Beneficiarios de una ayuda predoctoral para la formación de profesorado universitario tales como FPU, FPI del Plan Propio de Investigación u otras ayudas predoctorales y tengan asignada docencia en el curso 2020/21, que hayan comenzado su disfrute con posterioridad al 1 de enero de 2019.
3. Beneficiarios de contratos postdoctorales tales como Ramón y Cajal, Hipatia u otras ayudas similares, de duración igual o superior a tres años, que hayan comenzado su disfrute con posterioridad al 1 de enero de 2019 y tengan asignada docencia en el curso 2020/21.
4. PDI a tiempo completo que se vayan a incorporar a la Universidad de Almería, para el curso académico 2020/2021 mediante un contrato en Régimen Laboral de Ayudante Doctor.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

2 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==>

Firmado Por

José Antonio Martínez García

Fecha

22/07/2020

María del Carmen Caba Pérez - Gerente

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==

PÁGINA

2/6



rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==



3.b) ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ESTUDIANTES

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1. El coste de adquisición del programa no deberá ser superior a 15.000 euros + IVA, no pudiendo facturar a un mismo proveedor por encima de esa cantidad. Será necesario realizar el contrato menor por la plataforma, tras solicitud de la factura proforma.

3.c) OTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO QUE FACILITE LA TELEDOCENCIA

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1. Se podrán cofinanciar los siguientes productos, siempre y cuando se adquieran por VIRTUALMARKET: a) Cámaras web. b) Auriculares con micrófono. c) Lápiz óptico compatible con las Tablet que se podrán en las aulas (se informará). d) Tablet similares a las que se facilitarán en las aulas docentes (se informará). e) Ordenadores portátiles. Aunque se ha adquirido por la universidad un número importante de portátiles para facilitar el préstamo al PDI en caso necesario, se cofinanciará hasta un máximo de cinco portátiles por departamento, que no serán asignados a ningún profesor sino que quedarán a disposición del departamento para cualquier imprevisto que surja entre los profesores del mismo. 2. En caso de estar agotado alguno de los productos en VirtUALmarket se comunicará a gerencia para buscar otros proveedores e incluirlos en la plataforma. En el caso de no ofertarlos, se dará autorización para adquirirlo por compra menor cumpliéndose todos los requisitos exigidos por ley para su adquisición. 3. De forma excepcional y siempre que la factura esté a nombre de la UAL, se cofinanciarán los equipamientos informáticos adquiridos durante el Estado de Alarma y no se hayan realizado través de VirtUALmarket según los porcentajes establecidos anteriormente, siempre que el precio no sea superior al existente en nuestro carro de compras. Este equipamiento será únicamente el que corresponde a los dispositivos incluidos en los epígrafes del 1.a) al 1.d) y que se detallan más arriba.

4. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La Comisión para la evaluación de solicitudes tendrá en cuenta y comprobará la antigüedad de los ordenadores, ordenación docente, ubicación, personal docente e investigador que tiene asignado el equipo que se desea renovar, así como si tiene



Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.



asignado más de un equipo informático.

5. TRAMITACIÓN

Consideraciones a tener en cuenta:

1. Deberá contarse con la aprobación por el Consejo de Departamento del equipamiento/software que desea adquirir y la persona/asignaturas que se le asignará. En el caso de ordenadores portátiles, se firmará el compromiso de dejarlo a disposición de las necesidades del departamento, de forma que tras la crisis sanitaria del COVID-19 pueda ponerse a disposición de nuevos profesores que se vayan incorporando.
2. Las solicitudes de ayuda se realizarán a través del Anexo I, firmado por el Secretario del Departamento. En caso de ordenadores de sobremesa, además se incorporará un certificado de la ordenación docente prevista para el curso 2020/21 de dicha persona.
3. Los plazos de la presente convocatoria son:
 - Fecha de presentación de solicitudes: Hasta el 11 de septiembre de 2020.
 - Resolución de solicitudes por parte de la Comisión evaluadora: Antes de 10 días hábiles desde finalización de la presentación de solicitudes.
4. El importe de cofinanciación se transferirá al departamento tras su adquisición a través de VirtUALmarket para el caso de equipamiento informático o para la tramitación de la factura, en el caso de software docente.

6. COMISIÓN DE RESOLUCIÓN

Para la resolución de esta convocatoria se faculta a la Comisión Docente, a la que se incorporarán, la Gerente, el Vicerrector de Transformación Digital así como el Director del Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

4 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==>

Firmado Por	José Antonio Martínez García		Fecha	22/07/2020
	María del Carmen Caba Pérez - Gerente			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==	PÁGINA	4/6
				
rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==				



Anexo I			
Convocatoria			
EXTRAORDINARIA DE SOLICITUD EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA PDI			
Universidad de Almería			
Departamento solicitante			
a) Renovación de los ordenadores de sobremesa obsoletos			
NOMBRE Y APELLIDOS (añadir las filas necesarias)	FIGURA CONTRACTUAL	ORDENADOR A ADQUIRIR	PRECIO EN VIRTUALMARKET
INFORMACIÓN EN CASO DE RENOVAR EQUIPO			
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DEL ORDENADOR, EN CASO DE DISPONER Y UBICACIÓN		
b) Programas informáticos para docencia			
ASIGNATURA/S	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRECIO INCLUIDO IVA	
c) Otro equipamiento informático que facilite la teledocencia			
NOMBRE Y APELLIDOS (añadir las filas necesarias)	EQUIPAMIENTO ADQUIRIR	PRECIO EN VIRTUALMARKET (AÑADIR 21% IVA)	DURANTE EL ESTADO DE ALARMA NO VIRTUALMARKET (PRECIO)
Fecha de aprobación por Consejo de Departamento			



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

5 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==>

Firmado Por

José Antonio Martínez García

Fecha

22/07/2020

María del Carmen Caba Pérez - Gerente

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==

PÁGINA

5/6



rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==



En caso de solicitud de ordenadores portátiles, mediante la firma de este documento el departamento se compromete a ponerlos a disposición de las necesidades del mismo.	
Firma electrónica del Secretario de Departamento	



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==>

Firmado Por	José Antonio Martínez García	Fecha	22/07/2020	
	María del Carmen Caba Pérez - Gerente			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==	PÁGINA	6/6
				
rFZeDve5nIf125eOVWtuuA==				